

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

N° 527

VISTO: El Expte. N° 3.905-M17(I)-D-24, iniciado por el Director de Alumbrado Público de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación –con el aval del Sub-Secretario de Obras Públicas- (fs. 1/2) solicita la contratación del servicio de mantenimiento de Alumbrado Público, compuesto por un vehículo liviano con hidroelevador, chofer y un operario electricista, dado que el contrato con el cual se venía trabajando venció; y, a los fines tramitados, detalla las características del servicio que se requiere -del cual se extrae que el contrato será por dos mil (2.000) horas efectivas de trabajo, por un período aproximado de un (1) año-;

Que a fs. 3 interviene el Secretario de Planificación y Obras Públicas, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 18 el Dpto. de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 87.724.000.- (pesos ochenta y siete millones setecientos veinticuatro mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 6/8 y, continuando con el procedimiento de contratación que nos ocupa, a fs. 19/30 agrega Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 12/2024 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

Que a fs. 31 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 31 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 32/33 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que menciona que el procedimiento seguido se ajusta a derecho, como así también el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, por lo que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.299/03;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 34 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

06 JUN 2024

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA Nº 12/2024”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la “CONTRATACION DE UN (1) VEHICULO LIVIANO CON HIDROELEVADOR PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO”, según Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 87.724.000.- (pesos ochenta y siete millones setecientos veinticuatro mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. Nº 3.905-M17(I)-D-24, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Obras Públicas, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPSI- 



Ing. Esteban Auad
Secretario de Planificación y Obras Públicas
Municipalidad de Yerba Buena




ING. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA